ADDENDA N° 1

CONTRATO N° 17/2011 – REF: LPN 07/2011

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **COMPUSAVER S.A.**, con RUC N° 80012343-3, domiciliada en la casa de la calle 25 de Mayo N° 2.823 e/ Rodó y 33 Orientales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALFREDO GALI ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.991.050, según Poder Especial, otorgado por la firma **COMPUSAVER S.A.**, conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato N° 17/2011 - Ref. Licitación Pública Nacional N° 07/2011 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM"** según Resolución de Adjudicación N° 249/2011 de fecha 29 de marzo de 2011.

La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el Articulo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que en uno de sus párrafos establece ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."***

En consecuencia las partes advierten la necesidad de realizar prórrogas a la vigencia del contrato se amplía el numeral 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando ampliando de la siguiente manera:

5.1. El plazo de vigencia de este Con trato es desde la suscripción de la presente addenda hasta el 31 de diciembre de 2011

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA COMPUSAVER S.A. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO N° 17/2011 REF: LPN N° 07/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM"** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil once.

Sr. ALFREDO GALI ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director